

6735

DECRETO SECC. 1era. N°

LAS CONDES,

11 NOV 2019

OFICINA

VISTOS:

DE  
PARTES

Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes N° 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 5272-A de fecha 21.11.2016, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 8425 de fecha 10.12.2018, que extingue el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- Anexo N° 10 Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Secc. 1ª. N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcalde.
- El Artículo 14°, letras A, C del D.S. N° 195, de fecha 19.02.1998, que reglamenta la Ley N° 18.778.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del DFL. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Declarase extinguido** a contar del 01 de diciembre del 2019, el derecho a percibir Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a las 14 personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en el Anexo N°10, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, concedidos mediante el Decreto que se detalla a continuación:
  - **Decreto Secc. 1° N°5272-A**, de fecha 21 de noviembre de 2016, a **14 beneficiarios, por cumplimiento del plazo por el cual se concedió el beneficio**, de acuerdo a lo estipulado en la letra c) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

Nº	NOMBRE
1	CASTILLO GALLARDO JOSE
2	PEREZ GAETE JAIME
3	FRIANT BAEZA DELFINA
4	LOPEZ CAVIERES ALICIA
5	SEPULVEDA MERCADO ROSA
6	MEYER ARIS ANGELICA
7	ORELLANA CURRIAO VERONICA
8	CISTERNAS ORREGO VICTORIA
9	BANDA TAPIA PATRICIO
10	SANCHEZ CERDA JOSE
11	RESTOVIC MIRANDA SLAVIA
12	SUITT URETA CARLOS
13	TOBAR GUNDELACH XIMENA
14	OYARZUN AGUILERA MIRTA



- Según nómina extraída de la Plataforma del Programa Subsidio de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, que supervisa la Intendencia de la Región Metropolitana, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. Notifíquese a la Intendencia Región Metropolitana, a la Empresa Aguas Cordillera y Aguas Andinas de las mencionadas extinciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



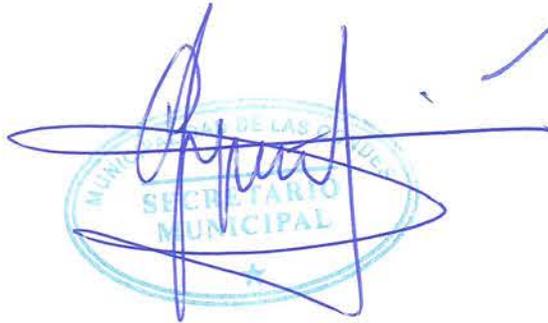
Distribución:

- I.R.M.
- Departamento de Finanzas
- AGÚAS CORDILLERA
- DECOM
- S.P.S. (3)
- Of. Partes

do



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*